

**FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 59064001-025-01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “PAQUETES TIPO “D” INCENTIVOS PARA EL ALFABETIZADOR” PARA LA CRUZADA PERMANENTE PRO-ALFABETO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas con treinta minutos del día ocho del mes de noviembre del año dos mil uno y encontrándose reunidos en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Ambrosio Bernal Argüello**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **C.P. Lorena Ayala Alcalá**, Representante de la Coordinación General de la Cruzada Permanente PRO-ALFABETO; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez**, Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios públicos de la dependencia convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. **59064001-025-01** relativa a la adquisición de **“Paquetes Tipo “D” Incentivos para el Alfabetizador”** para la Cruzada Permanente PRO-ALFABETO de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

**CONSIDERANDO**

**II.-** Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de “Paquetes Tipo “D” Incentivos para el Alfabetizador” para la Cruzada Permanente PRO-ALFABETO de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

**III.-** Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-025-01 se publicó simultáneamente con fecha nueve de octubre del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER.-----

**IV.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 9, 10, 11, 12 y 15 de octubre del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha diecinueve del mes de octubre de dos mil uno, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.; Fernández Editores, S.A. de C.V.; y El Surtidor Didáctico de Veracruz, S.A. de C.V.** -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico de fecha veinticuatro de octubre del presente año, signado por el Profr. Guillermo Lunagómez Ramírez, Coordinador General de la Cruzada Permanente PRO-ALFABETO; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y a las muestras de los bienes solicitados presentadas por las empresas participantes, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en la **partida única en concurso.** -----
- La empresa **Fernández Editores, S.A. de C.V., si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en la **partida única en concurso.** -----
- La empresa **El Surtidor Didáctico de Veracruz, S.A. de C.V., si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en la **partida única en concurso.** -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el pedido y contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones y muestras presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Area usuaria, y considerando los importes cotizados del menor al mayor, a continuación se especifican los lugares ocupados: -----

**Partida Única.** Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.; Fernández Editores, S.A. de C.V.; y El Surtidor Didáctico de Veracruz, S.A. de C.V.. -----

**SEGUNDO.-** Que con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- Se adjudica a la empresa **Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.**, la partida **única en concurso**, relativa a la adquisición “Paquetes Tipo “D” Incentivos para el Alfabetizador” para la Cruzada Permanente PRO-ALFABETO, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$977,270.00 (Novecientos setenta y siete mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

Toda vez que la empresa adjudicada ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

**TERCERO.-** Se hace saber al participante ganador que la adquisición de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se informa que deberá entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, los bienes no serán recibidos; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

**CUARTO.-** Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

**QUINTO.-** Hágase la devolución de las Fianzas a los concursantes que participaron en la presente Licitación Pública, con excepción de la empresa ganadora.-----

**SEXTO.-** Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública No. **59064001-025-01**. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatario, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las doce horas con cincuenta minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia. -----

**POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE**

**Lic. Francisco Piana Lara**  
Representante de la Dirección General de  
Administración

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Subdirector de Adquisiciones y  
Arrendamientos

**Lic. Ambrosio Bernal Argüello**  
Representante de la Dirección General de  
Asuntos Jurídicos

**C.P. Lorena Ayala Alcalá**  
Representante de la Coordinación General de  
la Cruzada Permanente PRO-ALFABETO

**Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez**  
Representante de la Contraloría Interna

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
59064001-025-01**